	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00 Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN No.

(**000685**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS PRESENTADAS EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS EN LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP EMPAS S.A.”

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P EMPAS S.A. está encargada de la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y para el cumplimiento de tal fin, se rige por la Ley 142 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.
2. Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, establece que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos, no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de LA Administración Publica.
3. Que el quince (15) de mayo de 2008, mediante decisión de la junta directiva, se derogaron los Acuerdos de Junta Directiva No. 000004 de 2006 y se adopto un nuevo manual de Contratación para la Empresa Publica de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P.
4. Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 21 del Manual de Contratación de EMPAS S.A., se hace necesario conformar el comité evaluador de propuestas, el cual establecerá y recomendará el orden de elegibilidad de proponentes para ponerlo en consideración de la Gerencia General, mediante acta suscrita por sus integrantes.


De conformidad con lo anteriormente dispuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador de propuestas para los siguientes procesos de selección de contratistas:

REVISADO
Aspectos Jurídicos
Secretaría General
EMPAS S.A.



	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24 VERSIÓN: 00
	RESOLUCIÓN 0000685	Pág. 2 de 2

TIPO DE SELECCION	CUANTIA
ESCOGENCIA DIRECTA 2	SUPERIOR A 50 SMMLV E INFERIOR A 200 SMLMV
COMPETENCIA RESTRINGIDA 1	MAYOR DE 200 SMMLV E INFERIOR A 750 SMMLV
COMPETENCIA RESTRINGIDA 2	MAYOR DE 750 SMMLV A 1500 SMMLV
COMPETENCIA RESTRINGIDA 3	MAYOR DE 1500 SMMLV A 4500 SMMLV
COMPETENCIA ABIERTA	MAYOR A 4500 SMMLV

PARAGRAFO I: El comité evaluador de propuestas presentadas por los oferentes a los diferentes tipos de procesos de contratación que adelante **EMPAS S.A.** a partir de la vigencia del presente acto administrativo se encargara de evaluar aspectos, jurídicos, financieros y técnicos como a continuación se presenta:

ASPECTOS A EVALUAR	FUNCIONARIO DESIGNADO
Aspectos Jurídicos	Asesor 105 Grado 01- Contratación-Linda Marcela Salazar Rojas y/o quien haga sus veces. Asesor 105 Grado 02. Gerencia – Jesús Garzón y/o quien haga sus veces.
Aspectos Financieros	Subgerente Administrativo y Financiero-Ricardo Arteaga Gomez y/o quien haga sus veces.
Aspectos Técnicos	Subgerente y Asesor de Gerencia Grado 01 del área desde donde se origina la necesidad contractual.


ARTICULO SEGUNDO: Las funciones del comité evaluador de propuestas se encuentran definidas en el artículo 31 del Manual de Contratación adoptado mediante decisión de la Junta Directiva del 15 de mayo de 2008.

ARTICULO TERCERO: Deróguese en todas sus partes la resolución No. 000162 de 2016.


ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día 1 de octubre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los **21 SEP 2018**


NURY ANDREA ESPINOSA MÚRILLO
 Gerente General

Revisó	Blanca Luz Clavijo	Secretaria General
Vo. Bo.	Javier Landazábal	Asesor Gerencia


REVISADO
 Aspectos Jurídicos
 Secretaria General
EMPAS S.A.

